



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DEL SIGCM,  
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN  
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Islas, Dieciocho (18) de enero de Dos Mil Veintidós (2022)

<b>Referencia</b>	Proceso Declaración de Pertenencia
<b>Radicado</b>	880014003002201600039-00
<b>Demandante</b>	MATUTE POWELL VIZCAINO
<b>Demandado</b>	EDUARDO POWELL GREEN
<b>Auto Interlocutorio No.</b>	006-22

Visto el informe de secretaria que antecede en el que el apoderado judicial del demandante solicita impulso del proceso, se observa el Despacho que mediante auto de fecha 30 de mayo de 2017, se nombró como curador ad-litem al Doctor ANTONIO JOSE OCAMPO JARAMILLO, no obstante, a ello, es de público conocimiento el fallecimiento de dicho curador, quien mediante notificación de fecha 07 de julio de 2017, tomó posesión del cargo al cual fue nombrado y así mismo fue notificado personalmente del auto admisorio de la demanda.

Así las cosas, y teniendo en cuenta el fallecimiento del curador ad-litem, se procederá a nombrar nuevo curador ad-litem al Doctor JOSE ANGEL URZOLA HERNANDEZ, identificado con la C.C. No. 6.812.884 y portador de la tarjeta profesional No. 27.637 del C.S de la J., a fin de que represente a al demandado señor EDUARDO POWELL GREEN y las personas indeterminadas, dentro del presente proceso como curador ad-litem, comuníquese este nombramiento en la forma señalada en el Art. 49 ibídem., dentro del presente proceso como curador ad-litem.

Por lo brevemente expuesto,

**RESUELVE:**

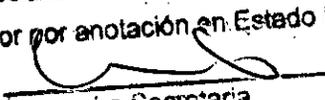
**PRIMERO:** Nombrar nuevo curador ad-litem al Doctor JOSE ANGEL URZOLA HERNANDEZ, identificado con la C.C. No. 6.812.884 y portador de la tarjeta profesional No. 27.637 del C.S de la J., a fin de que represente al demandado señor EDUARDO POWELL GREEN y las personas indeterminadas, dentro del presente proceso como curador ad-litem, comuníquese este nombramiento en la forma señalada en el Art. 49 ibídem.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
PABLO QUIROZ MARIANO  
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL  
SAN ANDRÉS ISLA**

En San Andrés Isla a los 24  
días del mes Enero (2022) notificando el  
auto anterior por anotación en Estado No. 04

  
La Secretaria